

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Verbal de Wendy Liseth Sánchez Díaz & Otros contra Carlos Arturo Cortés Álvarez & Otros

Radicado: 110013103 009 2020 00016 00.

Ingresó: 16/11/2021.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio remitido a la demandada MARIA ANAIS ALVAREZ DE CORTES.

Sin embargo, ha de advertirse que el citatorio, enviado a la citada demandada se omitió **la fecha del auto admisorio de la demandada, además, se indicó de manera errónea la naturaleza del asunto “pertenencia”** (art. 291 del C.G.P.).

Por lo anterior, la parte actora deberá proceder a repetir la notificación, teniendo en cuenta las consideraciones aquí realizadas, so pena de dar aplicación a las sanciones prevista en el artículo 317 del C.G.P., para lo cual cuenta con el termino de treinta días contados a partir de la notificación de esta determinación.

2. Previo al emplazamiento requerido frente a demandado GERMAN CORTÉS ÁLVAREZ, cúmplase al efecto lo previsto en los arts. 84, 85 y 87 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22145650ac6f836d66c602afe46c5931d4cbc0e69ef5bb6d39db220dac3ce05b**

Documento generado en 03/06/2022 07:31:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>